



ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR." EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

Siendo las **12:00 horas del día 24 de octubre de 2025**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su OOAD Regional en Veracruz Sur, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025**, para la adjudicación del Contrato de obra pública, bajo la condición de pago a Precios Unitarios, relativo a los "**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR.**" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.-----

Este acto es presidido por el **Arq. Juan Armando Cruz Carpio**, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo establece el Numeral **5.21.a.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, quien al inicio de este evento hizo la presentación del mismo como el servidor público, que presidirá el evento. -----

Acto seguido, el presidente del acto, da la bienvenida a los funcionarios presentes, el **Arq. Francisco Javier Barradas Torres**, Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos y designado área técnica para el presente procedimiento, **Ing. Jonathan Lara de la Cruz**, Jefe de la Oficina de Costos y Contratos. -----

Se hace mención que en este acto no se cuenta con la presencia de representante por parte del Área de Auditoria, Denuncias e Investigaciones en Veracruz Sur; invitado mediante oficio No. 329001130100/DCYPI/762/2025 de fecha 07 de octubre de 2025 y del mismo modo no se cuenta con la presencia por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos; invitado mediante No. 329001130100/DCYPI/761/2025 de fecha 07 de octubre de 2025. -----

Que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral V. (**Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato**) de la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos por los participantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas





ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR." EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado de la presente Convocatoria, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada: -----

DESARROLLO DEL EVENTO

El presente evento será difundido en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas).-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación, se procede a dar lectura a la evaluación de las proposiciones, misma que se estableció en la Convocatoria utilizar **el mecanismo de Puntos y Porcentajes**, emitida por los servidores públicos del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. -----

1.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 de su Reglamento, se relaciona a los licitantes participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla: -----

LICITANTE	PUNTUACION TOTAL			OBSERVACIONES
	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	
CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.	39.75	0.00	39.75	PROPUESTA TÉCNICA NO SOLVENTE. V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Inciso P) El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 47.5 puntos. NO CUMPLE CON LA PROPUESTA LEGAL – ADMINISTRATIVA V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Inciso b), número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. No cumple con los requisitos señalados en los Numerales IV.1.2., IV.1.3., IV.1.4., IV.1.6., IV.1.7., IV.1.8. y IV.3.1 Toda vez que en cada uno de los documentos identificados con los números 2, 3, 4, 7, 8, 9 y Anexo 1 se incorporó un instructivo de llenado en el cual se requiere describir la ubicación de la obra, detallando el nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad donde se llevará a cabo, conforme a lo establecido en el numeral I.2 "Descripción general del servicio de obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos" de la convocatoria; no obstante, los documentos antes citados, presentados por el licitante, únicamente mencionan como ubicación distintos inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicados en el estado de Veracruz, México, incumpliendo con lo





ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR." EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

				señalado en la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción VIII del Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
JOSE MIGUEL ANGEL PONCE MONTEERRUBIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HAZZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	44.50	0.00	44.50	PROPUESTA TÉCNICA NO SOLVENTE. V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Inciso P) El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 47.5 puntos. NO CUMPLE CON LA PROPUESTA LEGAL – ADMINISTRATIVA V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Inciso b), número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. No cumple con los requisitos señalados en los Numerales IV.1.2., IV.1.3., IV.1.4., IV.1.6., IV.1.7., IV.1.8. y IV.3.1 Toda vez que en cada uno de los documentos identificados con los números 2, 3, 4, 7, 8, 9 y Anexo 1 se incorporó un instructivo de llenado en el cual se requiere describir la ubicación de la obra, detallando el nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad donde se llevará a cabo, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 "Descripción general del servicio de obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos" de la convocatoria; no obstante, los documentos antes citados, presentados por el licitante, únicamente mencionan como ubicación los siguientes municipios: Orizaba, Córdoba, Minatitlán, Cosamaloapan, Coatzacoalcos, Atoyac, Ormealca, Cosolapa y Tierra Blanca, Veracruz, incumpliendo con lo señalado en la convocatoria. Inciso b), número 3. No cumple con los requisitos señalados en el numeral VI.1.4. Inciso B., numero 6. Toda vez que en el documento 4, a pesar de haberse suscrito bajo protesta de decir verdad, el licitante omitó manifestar la totalidad de los números y fechas de las escrituras públicas en las que constan el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, mediante las cuales se acredita la existencia legal de la persona moral, presentando inconsistencias con la información declarada en el convenio de participación conjunta. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción VIII del Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Inciso L) Cuando el licitante duplique el costo del personal en su plantilla técnica. Toda vez que el licitante contempla el costo del Ingeniero Topógrafo y del Ingeniero Proyectista





ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR." EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

				dentro de su análisis de precios unitarios, y adicionalmente los duplica en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos , se generan inconsistencias en la integración económica de su propuesta.
PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	42.25	0.00	42.25	PROPUESTA TÉCNICA NO SOLVENTE. V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Inciso P) El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 47.5 puntos .
TALLER DISEÑO Y ARQUITECTURA ZENDA, S.A. DE C.V.	8.00	0.00	8.00	PROPUESTA TÉCNICA NO SOLVENTE. V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Inciso P) El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 47.5 puntos .

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. -----

LICITANTE	PUNTUACION TOTAL			
	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	OBSERVACIONES
INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	49.00	40.00	89.00	PROPUESTA SOLVENTE, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE PROPUESTA ADJUDICADA.

Nota 1: El Detalle de las Evaluaciones Técnicas, consta de los documentos Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5.

Nota 2: El Detalle de la Evaluación Económica, consta del documento Anexo 6.

3.- El representante del Instituto Mexicano del Seguro Social expresa que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de la propuesta recibidas se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra objeto de esta





ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR." EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

Convocatoria, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona.-----

Por lo anterior y atendiendo el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4 fracción I, II y III, 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45 fracción I, 46, 47 y 48 de la LOPSRM, así como en los artículos 45 apartado A., 249, 250, 251, 252, 253 y 254 de su reglamento, se hace constar el resultado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025 y el fallo inapelable de dicho organismo, declarándose como **participante ganador** a la persona moral **INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, que tal como se ha expuesto, obteniendo en su evaluación técnica una puntuación de **49.00 de 60 puntos** y en la evaluación económica obtuvieron una calificación de **40.00 de 40.00 puntos**, obteniendo un total de ambas evaluaciones de **89.00 de 100 puntos**, con un importe de **\$ 4,831,545.19 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.) Más I.V.A.** monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura de fecha 20 de octubre de 2025, para la ejecución de los trabajos correspondientes a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR." Con periodo de ejecución de **48 días naturales** a partir del día **25 de octubre de 2025** y fecha de término de los trabajos el día **11 de diciembre de 2025** por haberse considerado que su propuesta resulta solvente y es conveniente a los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el instituto.-----

4.- Se cita al participante ganador a la firma del contrato, mismo que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en su numeral VII.3. Firma del Contrato, el cual se llevará a cabo el día **07 de noviembre de 2025**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o en las oficinas del **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, ubicadas en **Sur 10 Número 127, Colonia Centro, C.P. 94300**, en esta ciudad de **Orizaba, Ver.** o en su caso dentro de los primeros 15 días naturales después de emitido el presente documento de acuerdo a lo estipulado en el Art. 47 de la LOPSRM por lo cual se recuerda que deberá realizar el trámite de obtención de la fianza correspondiente por conceptos de cumplimiento y entregarla previo a la firma del contrato, así como la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato, los cuales se encuentran establecidos en la Convocatoria misma y los documentos que la integran, así también deberá presentar los originales de los documentos que establecen la existencia legal de su representada y la FIEL del superintendente, caso contrario será estrictamente su responsabilidad el contar en tiempo y forma con el contrato para su firma el día establecido.-----

La presente acta surte para el licitante seleccionado, con efectos de notificación en forma, firmando para ello el presente documento el día **24 de octubre a las 14:00 hrs**, por parte de los servidores que intervinieron en el acto y el servidor público que lo presidió en nombre y





ACTA DE FALLO EN ATENCIÓN AL NUMERAL II.5. DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025, QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR." EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Sur. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición el acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación, así como en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Sur 10 No. 127 Col. Centro, C.P. 94300 en Orizaba, Ver.-----

Esta Acta consta de **06 (Seis) hojas**; Anexo 1, "Evaluación Técnica", que consta de **07 (Siete) hojas**; Anexo 2, "Evaluación Técnica", que consta de **07 (Siete) hojas**; Anexo 3, "Evaluación Técnica", que consta de **07 (Siete) hojas**; Anexo 4, "Evaluación Técnica", que consta de **07 (Siete) hojas**; Anexo 5, "Evaluación Técnica", que consta de **07 (Siete) hojas** y Anexo 6 "Evaluación Económica", que consta de **01 (Una) hoja** dando un total de **42 (Cuarenta y Dos) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria	
Arq. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos	
Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos	

-----FIN DEL ACTA-----



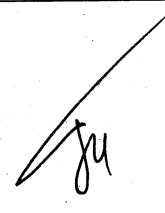


ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales . Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:		
V.1.2.1. CALIDAD EN EL SERVICIO. SE EVALUARÁN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. ESTE RUBRO TENDRÁ 25.00 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Materiales y Equipo, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos , cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	5.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.		
b) Mano de obra, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;	0.00	EL LICITANTE PROPONE TODAS LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS; SIN EMBARGO, LAS CATEGORÍAS DE SUPERINTENDENTE Y ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA NO SE ENCUENTRAN REFLEJADAS EN EL ORGANIGRAMA PRESENTADO EN EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA. ADEMÁS DE PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LOS CURRÍCULUMS RESPECTO AL ANEXO 3, RELATIVO A LA RELACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.
0.00 puntos , si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;		
c) Equipo Topográfico, Científico, de Cómputo e Informático, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente		
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga los equipos que aseguren la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si se detectan omisiones de los equipos, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.		
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
3.00 puntos , cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0.00	EL LICITANTE PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES; SIN EMBARGO, SE OBSERVAN INCONSISTENCIAS CON EL ORGANIGRAMA PRESENTADO EN SU CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.
0.00 puntos , cuando no integre la estructura orgánica.		

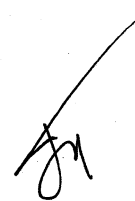


ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR.”	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
e) Procedimientos del Servicio, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:			
3.00 puntos , solo cuando en el procedimiento del servicio propuesto por el Licitante demuestre que:	3.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
Describe la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de los servicios objeto de la presente Convocatoria.			
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución del servicio de obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas del servicio que se propongan para la ejecución de los trabajos.			
0.00 puntos , si el procedimiento del servicio tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos del servicio y con los programas propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.			
f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:			
5.00 puntos , cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos	5.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si en la programación de la ejecución del servicio de obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.			
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:			



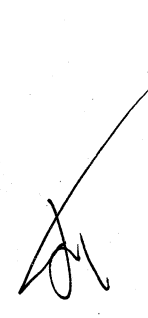
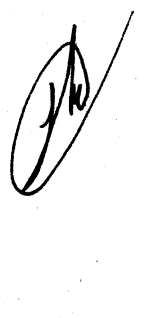
ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
3.00 puntos , cuando la planeación integral propuesta por el Licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación al servicio de obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, el del equipo, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales, así como del equipo; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
V.1.2.2. CAPACIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE LE PERMITA EJECUTAR EL SERVICIO DE OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN ESTE RUBRO SE ASIGNARÁN 14.00 PUNTOS COMO MÁXIMO QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 6.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:		
1. Experiencia en servicios de obra de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto , a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.	1.00	EL LICITANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE, QUIEN ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA; SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ORGANIGRAMA PRESENTADO EN EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, ADEMÁS DE PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU CURRÍCULUM PERSONAL RESPECTO AL ANEXO 3, RELATIVO A LA RELACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.
0.00 puntos , a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los servicios de obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.		
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 4.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		

C



Gobierno de
México



ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
4.00 puntos , a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución del servicio de obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.	4.00		EL LICITANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE, QUIEN ACREDITA LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES REQUERIDAS; SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ORGANIGRAMA PRESENTADO EN EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, ADEMÁS DE PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU CURRÍCULUM PERSONAL RESPECTO AL ANEXO 3, RELATIVO A LA RELACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.
0.00 puntos de este aspecto, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.			
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación			
3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:			
1.00 punto , al Licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	1.00		EL LICITANTE PROPONE AL SUPERINTENDENTE, QUIEN ACREDITA EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS REQUERIDAS; SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ORGANIGRAMA PRESENTADO EN EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, ADEMÁS DE PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU CURRÍCULUM PERSONAL RESPECTO AL ANEXO 3, RELATIVO A LA RELACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.
0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.			
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 7.00 puntos, de la forma siguiente:			
1. Capital de trabajo neto.			
Este aspecto tendrá 4.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:			
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA.	4.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

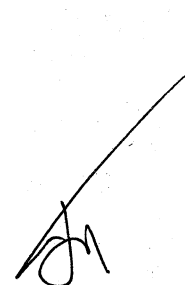
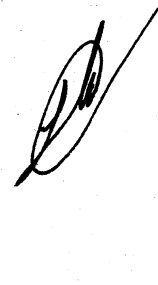


ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto la proposición es desechada.			
2. Prueba del ácido.			
Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:			
Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.	2.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos			
3. Solvencia.			
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:			
Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.	0.00		EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2024, SE DETECTA UNA INCORRECTA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE SOLVENCIA, LO QUE AFECTA LA PRECISIÓN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA PRESENTADA.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos			
4. Rentabilidad.			
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:			
Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.	0.50		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos			



ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.			
0.50 puntos. al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.	0.00		NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.			
0.50 puntos. al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	0.00		NO CUENTA CON SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES
V.1.2.3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 14.00 PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO DE OBRA, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:			
a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:			
Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia respecto el límite máximo establecido.	5.25		ACREDITA TRES AÑOS DE EXPERIENCIA CONFORME A LOS CONTRATOS PRESENTADOS. EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.			
No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada se le otorgará 0 (cero).			
b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:			
Licitante que acredita el mayor número de contratos. Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido.	3.00		ACREDITA TRES CONTRATOS. EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.			
No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados se le otorgará 0 (cero).			
V.1.2.4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 7.00 PUNTOS, ACORDE A LO SIGUIENTE:			

(Handwritten signatures and marks)



Gobierno de
México



ANEXO 1

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto.		
Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto al límite máximo establecido.	0.00	NO ACREDITA TENER LA CANTIDAD MÍNIMA DE DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITÓ EL "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"
A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados se le otorgará 0 (cero).		
EMPRESAS (LICITANTES)	CONSTRUCTORA GATICA COSSIO, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	39.75	

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
Arq. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.
Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos



ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales . Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:		
V.1.2.1. CALIDAD EN EL SERVICIO. SE EVALUARÁN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. ESTE RUBRO TENDRÁ 25.00 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Materiales y Equipo, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos , cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	5.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.		
b) Mano de obra, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;		
c) Equipo Topográfico, Científico, de Cómputo e Informático, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente		
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga los equipos que aseguren la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si se detectan omisiones de los equipos, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.		
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
3.00 puntos , cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , cuando no integre la estructura orgánica.		

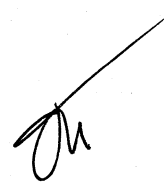
[Handwritten signatures]



ANEXO 2
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
e) Procedimientos del Servicio, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
3.00 puntos , solo cuando en el procedimiento del servicio propuesto por el Licitante demuestre que:	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
Describe la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de los servicios objeto de la presente Convocatoria.		
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución del servicio de obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas del servicio que se propongan para la ejecución de los trabajos.		
0.00 puntos , si el procedimiento del servicio tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos del servicio y con los programas propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos , cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos	5.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si en la programación de la ejecución del servicio de obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		

Handwritten signatures and initials:






ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
3.00 puntos. cuando la planeación integral propuesta por el Licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación al servicio de obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, el del equipo, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos. si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales, así como del equipo; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
V.1.2.2. CAPACIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE LE PERMITA EJECUTAR EL SERVICIO DE OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN ESTE RUBRO SE ASIGNARÁN 14.00 PUNTOS COMO MÁXIMO QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 6.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:		
1. Experiencia en servicios de obra de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto. a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos. a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los servicios de obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.		
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 4.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		

[Handwritten signatures]

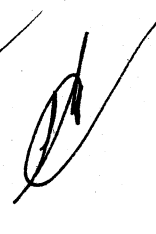


ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
4.00 puntos , a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución del servicio de obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.	4.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos de este aspecto, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación		
3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto , al Licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 7.00 puntos, de la forma siguiente:		
1. Capital de trabajo neto.		
Este aspecto tendrá 4.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA.	4.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA



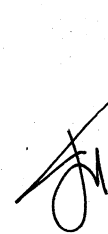
ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto La proposición es desechada.		
2. Prueba del ácido.		
Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el inventario (I), entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
3. Solvencia.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.	0.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
4. Rentabilidad.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.	0.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		

G



Gobierno de
México



ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.	0.00	NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	0.00	NO CUENTA CON SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES
V.1.2.3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 14.00 PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO DE OBRA, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:		
a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia respecto al límite máximo establecido.	7.00	ACREDITA CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA CONFORME A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
A partir del Licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada se le otorgará 0 (cero).		
b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita el mayor número de contratos. Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto al límite máximo establecido.	4.00	ACREDITA CUATRO CONTRATOS, EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
A partir del Licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados se le otorgará 0 (cero).		
V.1.2.4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 7.00 PUNTOS, ACORDE A LO SIGUIENTE:		



Gobierno de
México



ANEXO 2

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto.		
Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto al límite máximo establecido.	0.00	NO ACREDITA TENER LA CANTIDAD MÍNIMA DE DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITÓ EL "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"
A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados se le otorgará 0 (cero).		
EMPRESAS (LICITANTES)	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	49.00	

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
Arq. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.
Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos



ANEXO 3
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	JOSE MIGUEL ANGEL PONCE MONTECUBIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HAZZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales . Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:			
V.1.2.1. CALIDAD EN EL SERVICIO. SE EVALUARÁN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. ESTE RUBRO TENDRÁ 25.00 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:			
a) Materiales y Equipo, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:			
5.00 puntos , cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	5.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.			
b) Mano de obra, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:			
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;	0.00		EL LICITANTE PROPONE TODAS LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS; SIN EMBARGO, EN EL CURRÍCULUM DEL ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA SE INDICA QUE ACTUALMENTE LABORA EN UNA EMPRESA DISTINTA A LA PARTICIPANTE, LO QUE GENERA INCONSISTENCIA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
0.00 puntos , si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;			
c) Equipo Topográfico, Científico, de Cómputo e Informático, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente			
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga los equipos que aseguren la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	3.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si se detectan omisiones de los equipos, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:			
3.00 puntos , cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0.00		EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 4A DE LA CONVOCATORIA.
0.00 puntos , cuando no integre la estructura orgánica.			

[Handwritten signatures]



Gobierno de
México



ANEXO 3

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	JOSE MIGUEL ANGEL PONCE MONTERRUBIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HAZZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
e) Procedimientos del Servicio, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:			
3.00 puntos, solo cuando en el procedimiento del servicio propuesto por el Licitante demuestre que:	0.00		EL LICITANTE PRESENTA EL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO; SIN EMBARGO, AL NO INCLUIR LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA Y SUBPARTIDA EN EL PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO MANTIENE CONGRUENCIA CON DICHO PROCEDIMIENTO.
Describe la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de los servicios objeto de la presente Convocatoria.			
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución del servicio de obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas del servicio que se propongan para la ejecución de los trabajos.			
0.00 puntos, si el procedimiento del servicio tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos del servicio y con los programas propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.			
f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:			
5.00 puntos, cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos	0.00		EL LICITANTE PRESENTA EL PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES; SIN EMBARGO, NO INCLUYE LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA Y SUBPARTIDA.
0.00 puntos, si en la programación de la ejecución del servicio de obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.			
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:			

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 3

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL N°. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	JOSE MIGUEL ANGEL PONCE MONTECUBIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HAZZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
3.00 puntos, cuando la planeación integral propuesta por el Licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación al servicio de obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, el del equipo, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales, así como del equipo; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
V.1.2.2. CAPACIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE LE PERMITA EJECUTAR EL SERVICIO DE OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN ESTE RUBRO SE ASIGNARÁN 14.00 PUNTOS COMO MÁXIMO QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 6.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:		
1. Experiencia en servicios de obra de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los servicios de obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.		
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 4.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		

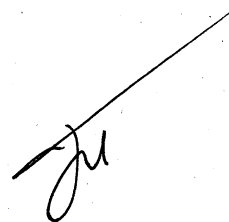
 



ANEXO 3
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	JOSE MIGUEL ANGEL PONCE MONTEERRUBIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HAZZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
4.00 puntos , a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución del servicio de obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.	4.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos de este aspecto, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación		
3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto , al Licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 7.00 puntos, de la forma siguiente:		
1. Capital de trabajo neto.		
Este aspecto tendrá 4.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA.	4.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA



ANEXO 3
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	JOSE MIGUEL ANGEL PONCE MONTERRUBIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HAZZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto La proposición es desechada.		
2. Prueba del ácido.		
Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
3. Solvencia.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.	0.00	EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 y 2025, SE OBSERVA QUE EL RANGO REGISTRADO EXCEDE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
4. Rentabilidad.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.	0.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		

[Handwritten signatures]

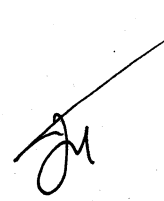


ANEXO 3

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR.”
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	JOSE MIGUEL ANGEL PONCE MONTECUBIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HAZZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.	0.00	NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	0.00	NO CUENTA CON SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES
V.1.2.3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 14.00 PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO DE OBRA, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:		
a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia respecto el límite máximo establecido.	7.00	ACREDITA CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA CONFORME A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
A partir del Licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada se le otorgará 0 (cero).		
b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita el mayor número de contratos. Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido.	7.00	ACREDITA SIETE CONTRATOS, EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
A partir del Licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados se le otorgará 0 (cero).		
V.1.2.4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 7.00 PUNTOS, ACORDE A LO SIGUIENTE:		



Gobierno de
México



ANEXO 3

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	JOSE MIGUEL ANGEL PONCE MONTEERRUBIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HAZZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto.	7.00	ACREDITA EL MAYOR NÚMERO DE DOCUMENTOS EN EL NÚMERO DE AÑOS CON BASE A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto al límite máximo establecido.		
A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados se le otorgará 0 (cero).		
<u>EMPRESAS (LICITANTES)</u>	JOSE MIGUEL ANGEL PONCE MONTEERRUBIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HAZZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
<u>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</u>	44.50	

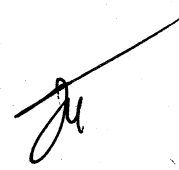
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
Arq. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.
Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos

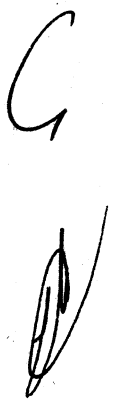


ANEXO 4
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales . Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:			
V.1.2.1. CALIDAD EN EL SERVICIO. SE EVALUARÁN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. ESTE RUBRO TENDRÁ 25.00 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:			
a) Materiales y Equipo, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:			
5.00 puntos , cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	5.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.			
b) Mano de obra, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:			
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;	3.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;			
c) Equipo Topográfico, Científico, de Cómputo e Informático, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente			
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga los equipos que aseguren la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	3.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si se detectan omisiones de los equipos, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.			
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:			
3.00 puntos , cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	3.00		CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , cuando no integre la estructura orgánica.			







ANEXO 4
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
e) Procedimientos del Servicio, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
3.00 puntos , solo cuando en el procedimiento del servicio propuesto por el Licitante demuestre que:	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
Describe la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de los servicios objeto de la presente Convocatoria.		
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución del servicio de obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas del servicio que se propongan para la ejecución de los trabajos.		
0.00 puntos , si el procedimiento del servicio tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos del servicio y con los programas propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos , cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos	0.00	EL PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, DEBIDAMENTE CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, SOLICITADO EN EL ANEXO 22, NO ESPECIFICA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.
0.00 puntos , si en la programación de la ejecución del servicio de obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		



Gobierno de
México



ANEXO 4

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
3.00 puntos , cuando la planeación integral propuesta por el Licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación al servicio de obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, el del equipo, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales, así como del equipo; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
V.1.2.2. CAPACIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE LE PERMITA EJECUTAR EL SERVICIO DE OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN ESTE RUBRO SE ASIGNARÁN 14.00 PUNTOS COMO MÁXIMO QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 6.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:		
1. Experiencia en servicios de obra de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto , a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los servicios de obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.		
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 4.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		

[Handwritten signatures]



Gobierno de
México



ANEXO 4
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
4.00 puntos , a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución del servicio de obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.	4.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos de este aspecto, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación		
3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto , al Licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 7.00 puntos, de la forma siguiente:		
1. Capital de trabajo neto.		
Este aspecto tendrá 4.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA.	4.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA



ANEXO 4

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto La proposición es desechada.		
2. Prueba del ácido.		
Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
3. Solvencia.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.	0.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
4. Rentabilidad.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.	0.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		

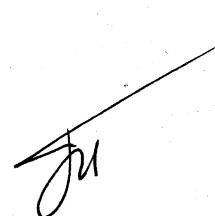
 



ANEXO 4
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR.”
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.	0.00	NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.		
0.50 puntos, al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	0.00	NO CUENTA CON SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES
V.1.2.3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 14.00 PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO DE OBRA, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:		
a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia respecto el límite máximo establecido.	5.25	ACREDITA TRES AÑOS DE EXPERIENCIA CONFORME A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada se le otorgará 0 (cero).		
b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:		
Licitante que acredita el mayor número de contratos. Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido.	4.00	ACREDITA CUATRO CONTRATOS, EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.
A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados se le otorgará 0 (cero).		
V.1.2.4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 7.00 PUNTOS, ACORDE A LO SIGUIENTE:		



ANEXO 4
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto.	0.00	NO ACREDITA TENER LA CANTIDAD MÍNIMA DE DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITÓ EL "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"
Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.		
A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados se le otorgará 0 (cero) .		
EMPRESAS (LICITANTES)	PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	42.25	

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
Arq. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.
Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos



ANEXO 5

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	TALLER DISEÑO Y ARQUITECTURA ZENDA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales . Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:		
V.1.2.1. CALIDAD EN EL SERVICIO. SE EVALUARÁN LAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR LA MISMA. ESTE RUBRO TENDRÁ 25.00 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Materiales y Equipo, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos , cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
0.00 puntos , si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.		
b) Mano de obra, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
0.00 puntos , si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;		
c) Equipo Topográfico, Científico, de Cómputo e Informático, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente		
3.00 puntos , cuando el Licitante proponga los equipos que aseguren la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
0.00 puntos , si se detectan omisiones de los equipos, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.		
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
3.00 puntos , cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
0.00 puntos , cuando no integre la estructura orgánica.		



ANEXO 5

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	TALLER DISEÑO Y ARQUITECTURA ZENDA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
e) Procedimientos del Servicio, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
3.00 puntos , solo cuando en el procedimiento del servicio propuesto por el Licitante demuestre que:	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
Describa la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de los servicios objeto de la presente Convocatoria.		
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución del servicio de obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas del servicio que se propongan para la ejecución de los trabajos.		
0.00 puntos , si el procedimiento del servicio tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos del servicio y con los programas propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:		
5.00 puntos , cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos	5.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos , si en la programación de la ejecución del servicio de obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, equipo, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 3.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		







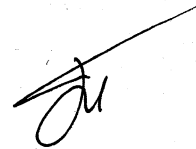


ANEXO 5

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR.”	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	TALLER DISEÑO Y ARQUITECTURA ZENDA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
3.00 puntos. cuando la planeación integral propuesta por el Licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación al servicio de obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, el del equipo, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0.00 puntos. si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales, así como del equipo; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos del servicio de obra objeto de la presente convocatoria.		
V.1.2.2. CAPACIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE LE PERMITA EJECUTAR EL SERVICIO DE OBRA EN EL TIEMPO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN ESTE RUBRO SE ASIGNARÁN 14.00 PUNTOS COMO MÁXIMO QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 6.00 puntos como máximo, de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:		
1. Experiencia en servicios de obra de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:		
1.00 punto, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
0.00 puntos, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los servicios de obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.		
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 4.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		



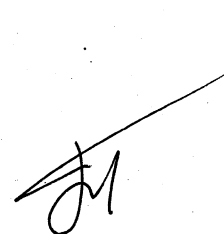



ANEXO 5

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR.”	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	TALLER DISEÑO Y ARQUITECTURA ZENDA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
4.00 puntos , a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución del servicio de obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.	0.00		NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
0.00 puntos de este aspecto, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.			
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación			
3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:			
1.00 punto , al Licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	0.00		NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.			
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 7.00 puntos, de la forma siguiente:			
1. Capital de trabajo neto.			
Este aspecto tendrá 4.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:			
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 30% del valor del importe de su proposición sin IVA.	0.00		NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.



Gobierno de
México



ANEXO 5

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	TALLER DISEÑO Y ARQUITECTURA ZENDA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto La proposición es desechada.		
2. Prueba del ácido.		
Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
3. Solvencia.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
4. Rentabilidad.		
Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		

[Handwritten signatures]



ANEXO 5
EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	TALLER DISEÑO Y ARQUITECTURA ZENDA, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.			
0.50 puntos, al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.	0.00		NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.			
0.50 puntos, al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.	0.00		NO CUENTA CON SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES
V.1.2.3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 14.00 PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL SERVICIO DE OBRA, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:			
a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:			
Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia respecto el límite máximo establecido.	0.00		NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.			
No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada se le otorgará 0 (cero).			
b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de 7.00 puntos, acorde a lo siguiente:			
Licitante que acredita el mayor número de contratos. Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido.	0.00		NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.			
No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados se le otorgará 0 (cero).			
V.1.2.4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR EN ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 7.00 PUNTOS, ACORDE A LO SIGUIENTE:			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Gobierno de
México



ANEXO 5

EVALUACION TÉCNICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	TALLER DISEÑO Y ARQUITECTURA ZENDA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		
Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto.	0.00	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO.
Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto al límite máximo establecido.		
A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.		
No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados se le otorgará 0 (cero).		
EMPRESAS (LICITANTES)	TALLER DISEÑO Y ARQUITECTURA ZENDA, S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	8.00	

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
Arq. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.
Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Costos y Contratos



Gobierno de
México



ANEXO 6

EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBRA:	"SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS DE CONJUNTO Y PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ETAPA N° 1 DEL OOAD VERACRUZ SUR."
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR064-N-52-2025

EMPRESAS :	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA		
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 y los rubros a considerar son:		
I. Precio. En este rubro se asignaran 40 puntos.		
Propuesta Economica	\$	4,831,545.19
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara 50 puntos.	40.00	PRECIO CONVENIENTE.
Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPA_j = 50(PSPMB/PP_j)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Donde: PPA _j = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PP _j = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.		
EMPRESAS (LICITANTES)	INNOVACION NACIONAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	40.00	

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORIA
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria
Arq. Francisco Javier Barradas Torres	Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos.
Ing. Jonathan Lara de la Cruz	Jefe de la Oficina de Contratos y Contratos